



REPOSICIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO O SERVICIOS ACCESORIOS: “DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”.

AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA. -

DECRETO ALCALDICIO N° 21331

QUILLÓN, 03 ABR 2024

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2023;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 20.06.2023;
3. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
4. Decreto Alcaldicio N°4.696, de fecha 09.08.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Designa Comisión de Evaluación e Inspector Técnico del Servicio;
5. Licitación Pública ID N°4366-48-LE23;
6. Acta de Evaluación de fecha 25.08.2023;
7. Resolución Alcaldicia de fecha 11.09.2023;
8. Decreto Alcaldicio N°5.543, de fecha 12.09.2023, que aprueba adjudicación llamado a licitación pública, autorícese emisión de orden de compra y Designa I.T.S del servicio, servicio denominado **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
9. Orden de Compra N°4366-124-SE23, de fecha 21.09.2023;
10. Certificado de Fianza de empresa FINFAST N°140038WEB-F, de fecha 29.09.2023, por un monto de \$1.899.500.- cauciona Fiel Cumplimiento de Contrato de Licitación Pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
11. El contrato de adquisición, suscrito con fecha 08 de diciembre de 2023, entre la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución de Licitación Pública ID N°4366-48-LE23, denominada **“ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN”**;
12. Decreto Alcaldicio N°367, de fecha 17.01.2024, Aprueba contrato de adquisición;
13. Decreto Alcaldicio N°1.454, de fecha 07.03.2024, Aprueba Modificación del programa de Seguridad Pública;
14. Ficha Técnica N°18, de fecha 14.03.2024;
15. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, designa subrogancia del cargo de secretario Municipal;
16. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto municipal, Vigente para el año 2024;
17. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°128/23 de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
18. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;

19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
20. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
21. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
22. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
23. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Informe N°11/2024, de fecha 14.03.2024, de seguridad pública, donde solicita realizar trato directo para el montaje y desmontaje de cámaras de video y vigilancia de la comuna.
- ~ Presupuesto itemizado, emitido por la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9**, para complementación de adquisición, proveniente de licitación pública ID N°4366-48-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN"**.
- ~ Que la Municipalidad, cuenta con los fondos necesarios, para realizar la complementación de contrato, consistente en el desmontaje y montaje de cámaras de seguridad y vigilancia para la comuna de Quillón.
- ~ Lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, donde señala "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

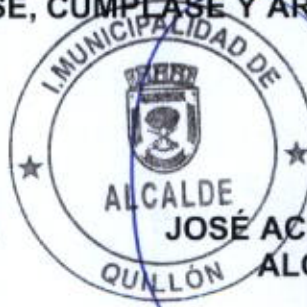
DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante **"Trato Directo"** entre el Municipio de Quillón y la empresa **RP NETWORK SPA. RUT N°76.602.395-9**, para **REPOSICIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE EQUIPAMIENTO O SERVICIOS ACCESORIOS: "DESMONTAJE Y MONTAJE DE CÁMARAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE QUILLÓN"** complementación de adquisición, proveniente de licitación pública ID N°4366-48-LE23, denominada **"ADQUISICIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD PARA LA COMUNA DE QUILLÓN"**, por un monto de **\$3.552.757.-** (tres millones, quinientos cincuenta y dos mil, setecientos cincuenta y siete pesos) Impuestos incluidos, bajo lo indicado en el Art. 10 N°7 letra g), del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas.
2. **IMPÚTESE**, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta N°215 22 08 999 001 SP 02, pertinente del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

- DISTRIBUCIÓN:**
- Secretaria Municipal
 - Director de Adm. y Finanzas
 - Dirección de Secplan
 - Dirección Seguridad Pública
 - Archivo